
Las fincas chiapanecas de los valles centrales de Chiapas del siglo XIX

GLORIA PEDRERO NIETO

La zona en estudio corresponde a una de las subregiones naturales del estado de Chiapas. Abarca gran parte de los antiguos departamentos de Tuxtla y Chiapa. Está compuesta por los municipios de Acala, Chiapa, Chiapilla, Ocozacoautla, San Fernando, San Lucas, Suchiapa, Totolapa y Tuxtla.

Durante el siglo XIX se dan una serie de fenómenos de tipo económico, político y social, cuyo resultado es que esta región se convierta en la más importante del estado, culminando con el traslado de la capital de San Cristóbal a Tuxtla en 1892. Aun cuando en este proceso el sector comercial va a desempeñar un papel relevante, la gran propiedad va a seguir siendo la principal generadora de la riqueza estatal. Ésta la podemos dividir en haciendas y ranchos.

Las fincas, como se conocen a partir de la primera mitad del siglo pasado las haciendas, pueden ser definidas como la unidad rural productiva en la que coexisten dos sectores íntimamente relacionados

entre sí, uno de economía mercantil y el otro de economía natural. Esto supone que una parte del esfuerzo productivo se destina al mercado y la otra al autoconsumo. Este último sirve de base al primero, al proporcionarle los insumos y la fuerza de trabajo necesarios para su funcionamiento, lo que convierte a este tipo de propiedad en una unidad estable donde las crisis mercantiles no le afectan sustancialmente, ya que se puede convertir en una unidad autosuficiente en periodos de expansión de mercado. Además de esto, existen otras características que una propiedad debe cumplir para ser considerada como hacienda. Éstas son:

- a) contar con un propietario con dominio absoluto en el uso de la tierra;
- b) contar con una parte de fuerza de trabajo estable y otra eventual;
- c) contar con la infraestructura necesaria para mantener los dos sectores;
- d) producir un excedente que permitiera al dueño gozar de ciertas comodidades.

El rancho implica, territorial y productivamente, una unidad menor,

cuya característica fundamental reside en que la fuerza de trabajo empleada proviene básicamente de un máximo de dos familias, una de las cuales puede ser la del dueño, empleado o arrendatario, por lo que sólo en ocasiones se contratan trabajadores eventuales.

Este tipo de propiedad, en algunos casos, formaba parte de una hacienda, como resultado de la división del trabajo al interior de la misma o como una forma de control de las grandes extensiones de tierra. Chevalier (1976:407-408) menciona tres tipos de uso de la palabra rancho: el primero se refiere a un sentido primitivo de choza, abrigo, más o menos provisional, cabaña o majada de pastores, etc.; el segundo, al sentido de transición y de modesta explotación independiente; por último, el tercero, al de una habitación anexa a una hacienda, administrada por ella o arrendada.

El problema se presenta al tratar de aplicar estas definiciones a nuestra información, pues no contamos con todos los elementos necesarios para poder hacerlo, por desconocer la organización interna de las diferentes propiedades. Basándonos en nuestras fuentes, la información resulta contradictoria, pues al-

GLORIA PEDRERO NIETO: *Profesora-investigadora de la Facultad de Humanidades de la UAEM.*

gunas veces a una propiedad la nombran hacienda y otras veces rancho tales serían los casos de las haciendas coloniales: *San Francisco* y *San Vicente* de Ocozocuatl, que en la memoria de 1885 (Doc. 47) y en la División Territorial de 1898 (*Gobierno del Estado*, 1899: 91) fueron clasificadas como haciendas y en el censo de 1900 como ranchos, aun cuando sobrepasan los 120 habitantes (125 el primero y 185 al segundo), lo que implicaba que en ellos vivían más de 24 familias.

Otro ejemplo sería el de *Petapa* en la misma municipalidad: en 1885 se le menciona como hacienda, en 1898 como ranchería, en 1900 como rancho y en 1910 como hacienda. Esta propiedad contaba con 63 habitantes en 1900 y con 82 en 1910, su extensión superficial era de 4 064 ha, en 1889 tenía un valor fiscal de \$7 500.00 y en 1909 sobrepasaba los \$10 000.00, con estos últimos datos no podemos en ningún momento calificarla como rancho y

una de nuestras fuentes sí lo hace (*Memoria*, 1885: Doc. 47; *Gobierno del Estado*, 1899:91; *Censo* de 1900: 18; *Censo* de 1910:38; memoria 1889: *Hacienda y Guerra*, 4; *Anuario* de 1909:103). Es por todo esto que, a pesar de lo contradictorio de las fuentes, nosotros por el momento adoptaremos la categoría más usada en ellas, mientras no contemos con los elementos que nos permitan definirlas correctamente.

La extensión territorial

Las haciendas y los ranchos, hacia 1892, tenían en su poder más del 95% de las tierras ocupadas de la subregión. Esto traducido a cifras sería de 366 037 ha, 91 a 85 ca, en poder de la gran propiedad, y los pueblos contaban con sólo 16 046 ha, 19 a 60 ca, según los datos de la *Compañía de Terrenos de Chiapas México Limitada* en ese año; por su parte, Rabasa (1895) menciona como tierras de las fincas 522 817 ha. Aun cuando las cantidades resultan diferentes, si las comparamos con las cifras totales para los departamentos (762 598 ha deslindadas por la *Compañía* y 973 000 ha del Catastro citado por Rabasa), porcentualmente no difieren de manera significativa, ya que, según los trabajos de la *Compañía*, la gran propiedad tenía en su poder el 48% y de acuerdo con los datos de Rabasa, el 53.73 por ciento.

De acuerdo con los datos de la *Compañía*, esta extensión superficial estaba detentada por 235 propiedades, por lo que en promedio resultaría para cada propiedad la cantidad de 1 447 ha,

pero ésta es bastante alta, ya que se incluye la zona de Cintalapa y Jiquipilas en Tuxtla y la de la Frailesca en Chiapa, zonas donde estaban las haciendas más grandes.¹

Dentro de las subregión, a fines del siglo pasado, las fincas más grandes las hemos localizado en Ocozocoautla: *San Francisco del Valle* (7 461 ha), *Ocuilapa* (7 022), *El Gavilán* (6 000) y *Santa María Petapa* (4 064); en Alcalá: *Trapiche de la Merced* (5 466). Casi todas estas haciendas son propiedades que datan de la Colonia. A ellas tendríamos que agregar la hacienda *Don Rodrigo*, que para esa época se encontraba muy dividida (24 ranchos y haciendas), de los cuales, si sumamos sus tierras, nos dan más de 8 200 ha, los documentos de 1832 mencionan tres sitios (5 266 ha, 83 ca) y existen referencias de la misma época de dos denuncias y composiciones por 834 ha, 94 a 15 ca (*Diario Oficial*, ATN SRA; AGCh y *Gobierno del Estado*, 1899).

Otra de las grandes haciendas, que al igual que en *Don Rodrigo* se fundó un pueblo: *Las Ánimas*, ahora *San Fernando*; de ella no tenemos datos sobre su extensión territorial. En la misma zona (municipalidad de San Fernando) estaban *Don Ventura* (3 546 ha, 25 a 80 ca), *Zoteapa* (3 991 ha),² *Llano García* (3 289 ha, 20 a 74 ca) y *Muñiz* (1 803 ha, 60 ca), más *La Montaña de Muñiz* (742 ha, 97 a 34 ca).

La extensión superficial de las haciendas va disminuyendo conforme se van acercando a las poblaciones más importantes. Tal es el caso de las haciendas que circundaban a Chiapa y a Tuxtla. Esto se debe a que la tierra, entre más cercana estaba de una población y por lo tanto de un mercado, se iba convirtiendo en un bien escaso, con mayor valor comercial.

En Chiapa sólo había seis ha-



ciendas con más de 1 000 ha y la hacienda más grande era *Los Alpes*, que contaba con 1 822 ha, 87 a 85 ca, y le seguía *Barranca Honda*, con 1 797 ha, 40 a 26 ca. Tuxtla también contaba con seis haciendas de esas proporciones y la mayor era *Nasehoconú* de 1 748 ha, 28 a 42 ca. El resto de las haciendas y ranchos se encontraban en la siguiente proporción: 26 tenían entre 100 y 500 ha y 16 entre 500 y 1 000 ha, en Chiapa; 12 de menos de 500 ha y 11 de menos de 1 000 ha, en Tuxtla (*Diario Oficial*).

Para la subregión, de acuerdo con los datos del *Diario Oficial* (durante el reparto agrario), de 183 propiedades, cuatro tenían más de 5 000 ha, 14 entre 2 000 y 5 000 ha, 30 entre 1 000 y 2 000 ha, 58 entre 500 y 1 000 y 77 entre 100 y 500 ha; es decir, que la mayoría de las haciendas (70%) eran menores de 1 000 ha y sólo el 15% estaría dentro del promedio que mencionamos para los departamentos de Chiapa y Tuxtla en su totalidad.

Durante el siglo pasado se notan dos fenómenos inversos en torno al número de haciendas y ranchos y a su extensión superficial; el primero es que existe una tendencia al aumento del número de propiedades, y el segundo, el de una disminución de la superficie promedio de las mismas.

Nuevamente el problema de las fuentes se nos presenta para poder hacer un análisis muy detallado de este aspecto, pues como se puede ver en el Cuadro I, para algunos lugares la información varía mucho; ejemplo de ello sería Chiapa de Corzo que registra 33 propiedades en 1884, 50 en 1897, 386 en 1898, 28 en 1900, 380 en 1909 y 80 en 1910, o sea que existe una variación de más del 1 000% entre los datos de 1885 y 1898. Otro problema que se nos presenta es la escasez de in-

formación para gran parte de siglo XIX.

Para principios de este siglo sólo contamos con las siguientes referencias: las relaciones juradas del pago del diezmo y algunos padrones (AHD). De acuerdo con las primeras, nuevamente tomando a Chiapa de Corzo, hemos localizado 61 propiedades (40 con nombre y 21 sin denominación), de las cuales sólo pudimos identificar al finalizar ese siglo.

Este mismo caso se presenta al realizar el estudio de Ocozocoautla y Tuxtla, siendo esta última la más complicada debido a que muchas de sus propiedades fueron fraccionadas (*Don Rodrigo* se dividió en 24 propiedades) y a que de sus terrenos baldíos surgieron nuevas propiedades. La causa de este fenómeno fue el aumento de la población de la zona (fundamentalmente por migración), lo que obligó a que la subdividieran en cuatro nuevas municipalidades: Berriozábal, San Fernando, Terán y Tuxtla. La información más consistente corresponde a la zona más alejada de los centros comerciales; esto responde a la estabilidad que se dio en torno a la gran propiedad de esos lugares, por el hecho de que en ellos la demanda de tierras era menor; en este caso, en la subregión estarían Chiapilla, Acala, Totolapa y San Lucas. En estos lugares, a más de la mitad de las propiedades les podemos seguir parte de su historia desde 1813 hasta 1910.

Volviendo a nuestra afirmación en torno al aumento del número de propiedades, los documentos de denuncias de baldíos contrarrestan un poco lo contradictorio de las estadísticas oficiales (del Cuadro I), pues de 42 expedientes consultados para Ocozocoautla (ATN, SRA), 12 fueron composiciones de haciendas antiguas y 30 fueron solici-

tudes de terrenos baldíos, de los cuales más de la mitad no sobrepasaban las 200 ha. Las únicas que conservaron sus grandes extensiones, como ya lo mencionamos, fueron las propiedades cuyo origen se remota a la Colonia.

Origen de la Gran Propiedad

Nuevamente al hacer referencia a las propiedades coloniales surge la pregunta acerca del origen de este tipo de propiedades. Como en el resto del país, los grandes latifundios surgen desde los primeros años de la Colonia, a través del otorgamiento de mercedes reales por el Gobierno guatemalteco.

Es durante el siglo XVII cuando la hacienda adquiere importancia económica, debido fundamentalmente a la crisis de la economía comunitaria indígena, producto entre otras cosas de la disminución de esa población y al incremento de la población blanca demandante de productos que los indígenas no estaban acostumbrados a producir (Semo, 1973:258).

En la región, algunas de las haciendas van a obtener sus títulos de propiedad en ese siglo: la de *Muñiz* en 1606, *San Francisco del Valle* en 1656 y *Don Rodrigo* en 1599. Es durante el siglo XVIII cuando este tipo de propiedad se va a consolidar y a convertir en el factor más importante de la vida económica durante ese siglo y del XIX.

Como ya lo hemos mencionado, en Chiapas la tierra no fue un bien escaso durante mucho tiempo, los hacendados no tenían necesidad de amparar su propiedad bajo un título, las composiciones coloniales tuvieron muy pocos resultados. No fue sino hasta el siglo pasado cuando la tierra adquirió valor y los se-

CUADRO I. Haciendas y ranchos por municipalidad en la subregión Tuxtla, 1844-1910

Municipalidad	1884 ¹		1887 ²		1898 ³		1900 ⁴		1909 ⁵		1910 ⁶	
	hads.	ranchs.	hads.	ranchs.	hads.	ranchs.	hads.	ranchs.	hads.	ranchs.	hads.	ranchs.
Alcalá	15	2	15	2	15	0	14	0	74	0	9	11
Berriozábal	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	12	20
Chiapa	31	2	48	2	54	332	19	9	380	0	30	50
Chiapilla	2	1	2	1	0	21	2	1	27	0	2	0
Ocozacoautla	22	0	22	0	2	60	0	38	373	0	17	60
San Fernando	0	0	0	0	8	19	4	3	230	0	10	34
San Lucas	3	0	3	0	3	1	2	1	5	0	5	0
Suchiapa	11	3	11	3	6	7	4	6	149	0	6	8
Terán	0	0	0	0	0	0	0	0	79	0	5	16
Totolapa	7	0	0	0	8	0	3	0	12	0	9	1
Tuxtla	53	25	53	25	1	103	0	57	395	0	2	44
TOTAL:	144	33	154	33	97	543	48	115	1 774	0	107	244
TOTAL = 3292												

FUENTES: ¹ Memoria, 1885; ² Memoria, 1898; ³ GEChis, 1899; ⁴ Censo, 1900; ⁵ Anuario, 1909; ⁶ Censo, 1910.

ñores tuvieron que titular sus tierras ante la insistencia del Gobierno y bajo la amenaza de grupos de comerciantes y extranjeros que querían establecer nuevas haciendas o plantaciones.

Nos parece sumamente interesante ejemplificar este subapartado con un estudio de caso. Éste sería el de la hacienda *Don Rodrigo*, de donde surgió la población de Berriozábal.

La hacienda "Don Rodrigo"

El 18 de noviembre de 1598 se presentaron don Tomás Ponce de León, gobernador y cacique (indígena) de Chiapa y su hermano don Rodrigo³ a solicitar un sitio llamado en lengua indígena *cui xineguile*, al que ellos nombran *Santa Catalina*, el cual desde hacía dos años tenían poblado con vacas y yeguas y construida una casa cubierta de paja y un corral. El 14 de abril de 1599 se les dio el título de propiedad y el precio fue de 60 tostones, más 22 tostones y medio real de costas.

En 1624 se presentó la india principal Inés de Morales, viuda de don Rodrigo Ponce de León, para

pedir licencia y vender su propiedad —porque ya está muy perdida—; sus testigos reconfirmaban lo anterior mencionando la existencia de dos o tres yeguas únicamente, los mozos huidos y el ganado convertido en cimarrón. Ante esto se le autoriza la venta al mejor postor, que resulta ser Francisca Muñoz de Loaysa, quien paga 750 tostones (50 más que el indio tuxtleco Juan Gómez) por dos sitios, *Santa Inés* y *San Sebastián*, ganados vacuno y caballar, burros, mulas, casas y corrales.

En 1630 vende los sitios a Diego de Alegría, quien paga la composición de los mismos al fiscal de la Real Audiencia en 1633.

Durante el siglo XVII se sucedieron como propietarios (de los que tenemos referencia): José de Velasco Ochoa, Juan Pérez de Castañeda, Marcos Román Singler de Meneses y Tomás Rodríguez. A este último le correspondió pagar una nueva composición en 1715; en este caso, se reconocía la composición anterior de dos sitios y se aceptaba la de otro más conocido como *Don Rodrigo*, *Nuestra Señora del Rosario* o *Santa Catalina*.

En 1728 los hermanos de Rodríguez venden a Antonio de Espino-

za los tres sitios, los ganados y las construcciones. En 1794 los herederos de Espinoza venden la hacienda a Miguel Antonio Gutiérrez, comerciante español radicado en Tuxtla (y cuyos descendientes aún conservan parte de la propiedad), quien en 1832 decide testar a favor de sus hijos. Uno de ellos es el héroe liberal chiapaneco Joaquín Miguel Gutiérrez, por lo que durante su destierro en 1835 y 1836 los conservadores en el poder incautan los bienes de la hacienda *Don Rodrigo* y de los comercios de Tuxtla.

Es Miguel Antonio Gutiérrez quien va a iniciar los trámites de denuncias de baldíos en 1827 (AGCh *Impresos y Manuscritos*: 4, 44, 63 y S/N). Uno de los terrenos que la componían era el de *Yerba Santa* en el registro público de la propiedad y por no estar correcto el plano del terreno. En 1913 termina la información cuando le dan un plazo de dos meses para que corrija el mapa (ATN, SRA 1.22 (05) Leg. 5, exp. 117).

El otro terreno conocido como *La Montaña*, con una superficie de tres caballerías, 100 cuerdas cuadradas y 51 1/4 varas cuadradas (145 ha, 94 a 44 ca), los trámites se

reiniciaron en 1844, de ahí que se presentaran a atestiguar varios vecinos sobre la posesión pacífica del terreno por los señores Gutiérrez; se realizó la medida resultando como superficie cultivable tres caballerías, que se titularon en 1850.

También en ese denuncia la medida tuvo que rectificarse porque la primera no fue hecha correctamente (AGCh *Impresos y Manuscritos*: 63). Tal parece ser que en torno a estos denuncios existieron problemas entre la familia, de ahí que en 1851 uno de los herederos de Joaquín, Miguel Gutiérrez, tuviera que desistir de cualquier gestión relacionada con la medida del terreno (AGCh *Impresos y Manuscritos*: 63).

En 1892 la compañía deslindadora reconoció tres predios de la montaña de *Don Rodrigo*; el primero es el que acabamos de mencionar; el segundo fue titulado por el Gobierno Federal en 1878 con una superficie de 62 ha, 78 a 07 ca; el último era de 153 ha, 37 a 52 ca, y fue titulado por el mismo gobierno en 1879. La suma de estas tres propiedades es de 362 ha 10 a 13 ca, es decir, un poco más de ocho caballerías (ATN SRA 1.71 (05) Leg. 1, exp. 1).

Otra solicitud de composición fue la finca *La Providencia* fracción, de *Don Rodrigo*, hecha por Medardo López, esposo de una de las herederas de los Gutiérrez, en 1899; esta petición fue rechazada por encontrarse esta propiedad en los terrenos destinados al fondo legal y al ejido de Berriozábal; sin embargo, posteriormente deben haber solucionado el problema, ya que en 1937 contaba con una superficie de 985 ha (ATN SRA 1.22 (05) Leg. 1, exp. 11).

También dentro de su territorio se había formado una mancomunidad con el nombre de *Don Rodrigo*, la cual, según uno de los copropietarios, abarcaba 10 000 ha. Entre estas propiedades mancomunadas se encontraban: *El Ranchito*, *El Zacatón* y *El Paraíso* (los dos primeros de Reinaldo Yáñez y el tercero de Rosendo Yáñez). Los hermanos presentaron quejas contra los señores Castañón (descendientes de los Gutiérrez) por denuncias a tierras que no tenían derecho, en uno de los casos, y por obstrucción de caminos, en el otro (AGCh *Fomento*, 1909: t. VIII, exp 27 y 29). De lo anterior podemos deducir que a pesar de encontrarse la propiedad subdividida, la familia Gutiérrez continuaba teniendo gran injerencia sobre sus antiguos dominios.

El caso de *Don Rodrigo* podría representar a las haciendas tradicionales de origen colonial, las otras serían las nuevas fincas que surgen dentro de la mentalidad "moderna" de las plantaciones, pe-

ro que al enfrentarse al sistema social operante van a tomar de la hacienda las características que les permitan sobrevivir éstas serían: el acaparamiento de grandes extensiones, los trabajadores adeudados y el autoabastecimiento de la mayoría de los insumos.

La producción de la haciendas

Para hablar de la producción en las haciendas nuevamente vamos a tomar el caso de *Don Rodrigo* debido a que únicamente de esta hacienda contamos con referencias bastante detalladas.⁴

Desde los primeros años la hacienda se dedicó, fundamentalmente, a la cría de ganado. En la primera solicitud de compra del primer sitio (1598) los señores Ponce de León mencionan que ya lo tenían poblado de vacas y yeguas; posteriormente, en 1679, existían 391 caballos y yeguas, 13 mulas y dos burros, reduciéndose a 24 el número de vaquillas; ya para 1689 los equinos habían disminuido a 60 y las reses habían aumentado a 500.

Pocos años después, en 1695, sólo se mencionan 390 reses, pero se aclara que son las herradas, por lo que existe la posibilidad de que esa cantidad sea parcial; los equinos habían aumentado a 133. En 1704, durante el proceso de composición, los testigos hacen mención de más de 1 000 reses y de muchos caballos, mulas y yeguas. Nuevamente, en 1728, en el inventario aparecen muchos más animales (751 equinos y 57 vacunos).

La información se pierde



durante casi un siglo y es el inventario de 1833 en donde podemos confirmar que el ganado era la principal producción de la hacienda, pues más del 60% del valor total de *Don Rodrigo* y su anexo *El Trapiche de San Miguel* estaba invertido en ganado (9 397 en equino y 12 184 en vacuno).

El análisis del tipo de ganado nos da pauta para el conocimiento de la actividad integral de la hacienda; del total del ganado equino registrado (781 cabezas), el 14% eran crías, el resto lo podemos dividir en: pie de cría para caballos y yeguas 33% (255 yeguas), para mulas y machos 18% (126 yeguas aburradas, 11 burros y 4 burros maestros), los animales de trabajo ocupaban un 12% (30 mulas y machos aparejados, 14 mulas de silla, 46 mulas trapicheras, 3 mulas zacateras y 2 caballos finos), el 23% restante correspondía o bien a animales en proceso de entrenamiento o bien destinados para la venta.

La mayoría del ganado eran animales en producción, pues de 1 581 cabezas, 942 eran vacas rejas y el resto era ganado disperso (250), crías (358), bueyes de tiro (31), de arado (15) y para jalar madera (16). La cría de ganado menor se destinaba, seguramente, para el consumo interno, pues la producción anual entre borregos, chivos y cerdos nunca pasó de 50 (en 1813 se registró ese número distribuido de la siguiente manera: 10 borregos, 20 chivos y 20 cerdos.)

Tal parece ser que una parte de la producción lechera se destinaba a la quesería, ya que en todas las relaciones juradas aparecen los quesos; como este producto se pagaba



al diezmo en dinero y no en especie,⁵ no podemos conocer cuanta leche se empleaba en esta industria, pero lo que sí hemos podido calcular es lo que representaba dentro de los ingresos de la hacienda. El año de 1825 fue el de la máxima producción y ésta alcanzó el 16.4%, la mínima correspondió a 1805 y fue del 1.28%; lo que se puede ver claramente es que la producción entre 1798 y 1828 fue en aumento, pues de 30 pesos se llegó a un promedio de 275 pesos en los últimos 7 años (1822-1828). También en el inventario 1832-1833 aparecen referencias a la quesería, a través de canoas para la leche y prensa de quesos.

En toda la subregión la cría de ganado ocupó gran parte del esfuerzo productivo correspondiendo a Ocozacoautla y a Berriozábal los primeros lugares, tanto en ganado bovino como equino. En Acala, aun cuando en el *anuario* de 1909 (:121-130) ocupara el octavo lugar

de la producción de ganado con 1 856 cabezas de ganado vacuno una de sus grandes haciendas era *La Herradura*. Esta contaba, un siglo antes, con 1 438 cabezas sin incluir las dispersas en sus 11 000 ha y que, por lo tanto, no se podían contabilizar (AHD, *Haciendas Acala*); es decir, posiblemente contaba con una cantidad semejante a la calculada para toda la municipalidad. Esto, desde luego, no quiere decir que el resto de las haciendas no tuvieran ganado sino más bien que las cifras del *anuario* están subestimadas.

El documento en el cual se hace referencia al ganado de *La Herradura* nos proporciona varios datos acerca del manejo que se tenía de los animales: en primer lugar, la tierra destinada a la cría estaba dividida en rodeos; en segundo lugar, cada año en los meses de julio y agosto se reunía el ganado para contabilizarlo y herrarlo; por último, se contabilizaba, se daba razón de la mortandad del ganado (en 1791, murió un 10% aproximadamente) y del ganado vendido.

Resulta sumamente interesante la descripción que sobre algunos de los aspectos de la industria pecuaria se hace en 1886 (*Informes y Documentos*, 1886: núm. 7, 178-180). Se afirma que

la mayor parte del terreno del Estado está poblado de fincas de crianza, que existen haciendas que dedican exclusivamente sus cuidados al ganado vacuno y que otras, por su buen clima [...] y excelentes pasturas se circunscriben a la crianza de ganado yeguarizo, de donde procede el mular, que es uno de los productos más valiosos [...]. El ganado que se dedica al consumo, se engorda unas veces a campo libre y otras se ceba previamente en sitios poblados de zacatón

[. . .] Los prados de zacatón son muy aparentes para engordar ganado, aunque son mejores los que se hallan poblados de grama; el zacate de Egipto o del Nilo es más adecuado para engordar ganado yeguarizo.

Pero dado que

no todos los dueños de haciendas tienen dehesas o zacates de las clases indicadas, de ahí viene la marcada diferencia que se nota entre los ganados [. . .] la raza es primitiva, no hay cruzamiento y raro es el criador que lo procura, de donde resulta que en vez de mejorar la raza, cada día decrece más y más.

El mismo menciona más adelante lo siguiente:

De la crianza viene la ordeña y de la ordeña los quesos, que a su vez constituyen un ramo de exportación [. . .] se hace quesos comunes, picados y de bola [. . .] los quesos que se elaboran se destinan al consumo del país [estado de Chiapas], consumo que asciende a una suma considerable, porque la gente pobre prefiere el queso al buen pan. Los quesos se llevan a Tabasco donde se venden por centenales.

La producción de azúcar y panela era otra de las actividades principales de la hacienda que hemos tomado como estudio de caso. Así, por ejemplo, en 1826 el valor del azúcar y la panela fue de \$1 921.50 y el de la natalidad de ganado mayor fue de \$1 524.00, más \$309.00 de quesos. El cultivo de la caña de azúcar resultaba tan importante que administrativamente se había destinado una parte de la propiedad para el cultivo y elaboración de sus derivados; ésta era *El Trapiche de San Miguel* el cual representaba en el inventario total el 11.5 por ciento.

Existían 59 tablones sembrados de caña que fueron valuados en \$3 240.00; el valor de cada uno es muy variado, ya que, de 3 pesos el más bajo, llega a \$250.00 el más alto. En el inventario de 1864 se

consignan 41 tablones de 1 019 surcos y 2 con 50 surcos de plantilla, pero su valor es apenas de \$417.00 dos reales, por lo que en promedio cada tablón tendría un valor inferior a los \$10.00, mientras que en el primer caso era casi de 55 pesos.

Tal parece que la hacienda *Don Rodrigo*, durante los primeros 30 años del siglo pasado, se encontraba en un periodo de auge, al cual sobrevino la decadencia a raíz de la incautación de bienes en 1835-1836 (calculada en \$21 251.00, el inventario total de bienes de 1832-1833 fue de \$49 807.00 y 7 reales), de la destrucción de cultivos en esa misma época por el grupo conservador contrario al de Joaquín Miguel Gutiérrez, de los problemas entre los herederos y, finalmente, de la subdivisión de la propiedad. Otra prueba de esa decadencia es el hecho de que en el inventario de 1832-1833, *El Trapiche de San Miguel* fue valuado en \$4,146.00 y 5 reales y 30 años después en \$3 505.00 y 7 3/4 reales.

Para la fabricación del azúcar y panela se contaba en 1832 con un trapiche nuevo valuado en \$50.00; también se mencionan 2 trapiches más desarmados, uno nuevo de guayacán con su ajuar, y otro viejo que estuvo instalado en una galera vieja junto al río *El Trapiche*. Esto nos hace suponer que tal vez se usara la energía hidráulica para la mollienda, aun cuando esto no parece ser muy común, pues en 1886 se reportaba que en todo el estado sólo había de cuatro a seis trapiches movidos por medio de una rueda hidráulica, y es hasta 1907 cuando ya existe una referencia más concreta de uno de ellos en Tuxtla (*Informes y Documentos*, 1886: núm. 7, 158).⁶

Los trapiches más comunes constaban de tres cilindros de madera (AGCh *Fomento*, 1907, t. VI,

exp. 14),⁷ movidos por un timón tirado por caballos, mulas, bueyes o personas (Pineda, 1852:411); las piezas de metal sólo se empezaron a usar hacia finales del siglo. En 1885 se reportaron en el antiguo departamento de Tuxtla 112 trapiches, de éstos sólo 39 eran de fierro y eran muy pequeños (no sobrepasando las 16 arrobas), los 73 restantes los calificaban como de construcción muy corriente (*Informes y Documentos*, 1886: núm. 8, 42 y núm. 7, 158).

Las otras dependencias para procesar la caña de azúcar eran: la casa de hornos con sus hornillas y la casa de purgas con sus tendales y 5 canales de ración. Los implementos que fueron inventariados consistieron en canoas, tablones de moldes de panela, barriles, todo de madera, peroles de cobre y espumaderas. Las construcciones, los implementos y la reserva de madera ocupaban el 22% del valor del trapiche.

El cultivo de la caña de azúcar y la elaboración de sus derivados se dio en casi toda la subregión. En las municipalidades de Ocozacoautlay Berriozábal se calcularon 2 200 ha sembradas de caña en 1910 (AGCh *Fomento*, 1910: t. II, exp 12), en San Fernando pocos años antes se habla de 25 000 surcos, y en Suchiapa de 2 000 (AGCh *Fomento*, 1907: t. VI, exp 14). En San Lucas, una de las propiedades se llamaba *El Trapiche de la Merced* y también se cultivaba la caña en cuatro más en Chiapa de Corzo en cuatro fincas y en Acala en cinco.

El maíz y el frijol también se cultivaban en casi todas las haciendas de la subregión. En *Don Rodrigo*, entre 1822 y 1828 se produjeron en promedio 316 fanegas de maíz (43 608 kg)⁸ y 22 fanegas, 3 almudes de frijol (3 837 kg). En el aspecto técnico suponemos que, como

hoy en día, se utilizaba el sistema de roza, tumba y quema, de ahí que en el inventario tantas veces citado en 1832-1833 se consignen 17 hachas y 45 machetes para la roza y tumba. Para roturar la tierra se usaba el arado, prueba de ello serían los 15 cabestros (bueyes) de arado, los 6 arados y los 10 marquesotes de arado inventariados y para la siembra y limpia de las macanas (2), los azadones (2) y las coas (34); tanto los machetes como las coas se menciona que estaban en poder de los mozos.

Las hortalizas, las calabazas y las cebollas también se cultivaban con fines comerciales en *Don Rodrigo*. En las relaciones juradas aparecen varias referencias a ello, llegando la producción de cebollas a tener un valor de \$100.00 (45% del total de los ingresos) en 1824. La fruta fue otro de los productos importantes de la hacienda; en el inventario de 1864 se mencionan plantaciones de 5 variedades de plátano, árboles de mango y de aguacate, de diferentes clases de cítricos, de zapotes, membrillo, etcétera

La extracción de madera también parece haber sido otra de las actividades importantes de *Don Rodrigo*. En los documentos citados existen innumerables referencias de la madera, ya sea como parte de las construcciones (umbrales, pilares, puertas, ventanas, etc.), como medio de transporte (carretas), como implementos de trabajo (palo de trapiche, canoas, barriles, taburetes, etc.), como muebles, combustible o bien en forma de tablas; incluso tenían 16 bueyes entrenados para jalar la madera de la zona boscosa de la propiedad. Otro tipo de productos que son mencionados en los inventarios son los empalmes de ixtle

y paja para techo de casas, los cuales posiblemente eran producidos por ella.

Don Rodrigo contaba con talleres de carpintería y herrería, de ahí que existan referencias a instrumentos tales como garlopas, sacabocado, serrucho, sierra, cepillo, etc., varias arrobas de fierro y una fragua; también las hay de materiales e instrumentos de construcción. Esto nos reafirma el hecho de que



en este tipo de propiedades se producía casi todo lo que necesitaba para su funcionamiento.

Las construcciones de la hacienda

La casa grande estaba compuesta por dos edificios con sus corredores, la cocina y la ermita valuada en \$1 013.00. Esta última fue construida entre 1702 y 1709 y fue dedicada al culto de la Virgen de Guadalupe

y bendecida por orden del obispo Álvarez de Toledo; posteriormente distintos obispos le volvieron a otorgar su bendición en los años: 1713, 1737, 1744, 1777, 1794, 1804 y 1818 (AGCh, *Manuscritos e Impresos*, núm. 4).

Otras dependencias anexas a este conjunto eran la casita que servía de letrina, la media agua que cubría la fragua, la caballeriza, las galeras de los burros, la troje y tres casas, posiblemente de algunos de los empleados de la finca. Separadas, por cerca o muro, se encontraban las 35 casas de los mozos, construidas de tierra, con techos de paja o teja, las cuales tenían un valor que iba de los tres a los nueve pesos las primeras, y de 18 a 32 las segundas. El valor total asignado para el casco fue de \$1 778.00, lo que en términos porcentuales representaba el 5 por ciento.

Podemos afirmar que en casi toda la subregión las haciendas producían ganado, maíz y frijol, que la caña de azúcar estaba bastante generalizada, y que existían cultivos importantes, tales como el algodón, cultivo prehispánico que se sembraba en las vegas del río Chiapa (Grijalva), en Acala y Chiapilla en 1909 se calculaba que las siembras de algodón abarcaban una superficie de 160 a 180 ha, en Chiapa y de 33 a 38 ha en Tuxtla (Rabasa, 1895:41 y AGCh, 1909: t. III, exp. 13).

El arroz también se producía en Chiapa, calculándose que se encontraban sembradas unas 13 000 ha en ese año. Otro de los productos de origen colonial que se continuaron cultivando es el añil, principalmente en Suchiapa. Los productos nuevos fueron el café y el henequén, los cuales se empezaron a difundir hacia fin del siglo pasado

en San Fernando, Berriozábal, Ocozacoautla y Tuxtla.

Creemos que resulta interesante hacer el cálculo de la superficie que se cultivaba en las grandes propiedades. Un hacendado de Tuxtla, en 1878, decía que por la aridez de su tierra sólo cultivaba una de las 12 caballerías de su propiedad (Busto, 1880: vol. III, 45). Nuevamente vamos a retomar a la hacienda de *Don Rodrigo* para calcular el porcentaje de su superficie que se encontraba utilizado.

En promedio se puede decir que se necesita una hectárea para alimentar una cabeza de ganado, la propiedad contaba en 1833 con 2 362 cabezas de ganado equino y bovino, es decir que 2 362 ha servían como pastizales; para esas mismas fechas se producían 43 608 kg de maíz, lo que implicaba que destinaban 43.5 ha para ese cultivo, la caña de azúcar tenía 14.75 ha y entre las hortalizas, los frutales y la población, supongamos que ocupan unas 10 ha. La suma de esto nos daría 2 430 ha, 25 ca; ahora bien si tomamos como base la superficie legal que serían los tres sitios de ganado mayor y los denuncios nos daría 6 101 ha, 77 a 15 ca, por lo que sólo un 40% se encontraba en producción, el resto seguramente eran

las zonas boscosas. Con este ejercicio podemos comprobar que aun en las haciendas más productivas del país no se llegaba a utilizar el 50% de sus tierras.

Los trabajadores de la hacienda

Clemente Robles, en 1896, numera siete tipos de trabajadores de las haciendas: los mozos, medios mozos, mozos semaneros, quinceros, meseros, jornaleros, baldíos y empleados (Baumann, 1983:14 (n), cfr. datos del *Congreso Agrícola*, 1896:34-40).

Los mozos eran definidos como

(...) los que con tal carácter se acomodan, mediante un contrato celebrado conforme a las prescripciones del Código Civil del DF vigente en el Estado; viven en la finca a que se hallan adscritos; adeudan cantidades que ascienden hasta \$500.00, según la ocupación de la persona obligada, cantidades que las más veces se pierden porque muere o se fuga el sirviente responsable. Cuando concluyen su contrato o se disgustan, piden su liquidación, devuelven lo que adeudan y pasan a servir a la finca que más les agrade (...) (*Informes y Documentos*, 1886: núm. 7, 154).

Este grupo de trabajadores, conocido también como sirvientes (peo-

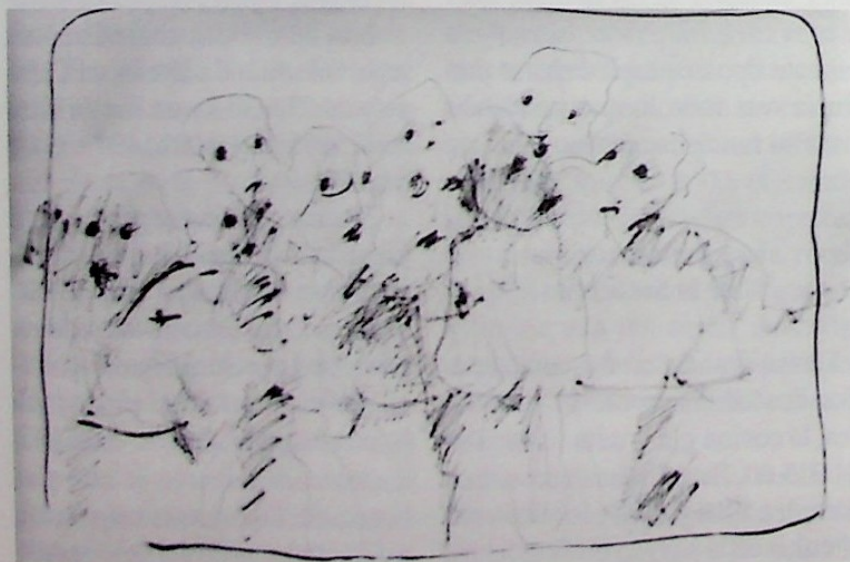
nes acasillados), representaba la fuerza de trabajo estable, y según la ley debía existir un contrato que especificara duración, sueldo, tipo de trabajo y demás condiciones; éste debería asentarse en un libro debidamente sellado (*Decreto del Congreso*, 1827:5).

El mozo no podía abandonar a un hacendado sin que llevara consigo documentos que acreditaran que no tenía compromiso alguno (*ibídem*: 7).

Este tipo de trabajador tenía como salario, a mediados del siglo: 10 reales, 5 o 6 almudes de maíz y una pequeña cantidad de sal o frijol al mes (Pineda, 1852:409). Esto varía según el tiempo y lugar; después se modificó a fines del siglo: en Suchiapa se pagaban de 12 a 16 reales, 5 almudes de maíz, medio almud de frijol, una porción de sal y permiso para cazar (González, 1973:217).

En Tuxtla, en 1878, el salario consistía en 12 reales con ración de maíz y frijol (Busto, 1880: t. III, 46). También recibían una casa y una pequeña porción de terreno, la que podían cultivar y tener algunos animales. Desde 1827 la forma de pago se legisló, y "los amos darán a sus sirvientes casa donde vivir y los sueldos y raciones constantes de los contratos que hubiesen celebrado" (*Decreto del Congreso*, 1827:8, 99).

Pero la característica principal de estos trabajadores era el endeudamiento, el cual también parece haber tenido variantes regionales al interior del estado relacionadas con la escasez de trabajadores. El endeudamiento casi siempre surgía a raíz de un acontecimiento importante de la vida del trabajador que implicara muchos gastos (por ejemplo, casamiento o enfermedad) o bien a través del adelanto de salario en un contrato o por compra de mercancías en la tienda de los ladinos o de raya. Después, esa deuda



inicial se iba aumentando, ya que el salario siempre resulta ser menor al valor de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, para poder cubrir sus necesidades elementales y las de su familia tenían que comprar a crédito o fiado en la tienda de la finca o de los poblados cercanos.

Durante el siglo pasado este sistema de endeudamiento se fue acrecentando, sobre todo en zonas donde escaseaba la mano de obra (en Pichucalco se registraban las mayores deudas); en 1864, la deuda de los mozos de *Don Rodrigo* era de \$65.00 en promedio y en 1898 la media estatal llegó a \$96.81 (*Memoria*, 1898:15).

Durante el Porfiriato, los hacendados chiapanecos se distinguieron por el maltrato que daban a sus trabajadores; el caso resultó tan grave que llegó a la prensa nacional, pero esta práctica era tan común que ya desde 1827 el Congreso decretó que ante cualquier falta del trabajador, el hacendado podría ponerles grilletes o cepo.

Las penas eran: por no levantarse a la hora designada o por andar de flojo o perezoso, de 3 a 8 días con grillete; por desobedecer o insultar al amo, los pies en un cepo 2 o 3 noches o grillete al pie 15 días; por levantar la mano o amagar al caudillo, caporal, mayordomo o ama, uno a dos meses con grillete en obras públicas; por pérdida de herramienta u otros muebles, además de pagar el valor, de 3 a 8 días de corna o grillete. Además advertía:

los amos tratarán a sus sirvientes con la consideración que demanda la humanidad y no se excederán de los castigos detallados por esta ley, de lo aplicarán de otro género [so] pena de 5 a 25 pesos de multa, sin perjuicio de resarcir daños (*Decreto del Congreso*, 1827:12-13, 17).

Ante todo esto, muchos trabajadores huían, por eso se legisló. En ese

decreto se menciona como pena, una vez devuelto a la hacienda, la de un mes con corna o grillete (*ibídem*:14).

Años después, en 1852, el gobernador decreta que se haga un padrón de todos los sirvientes prófugos, con todos los datos que permitan identificarlos y detenerlos; los prófugos serían devueltos a sus amos y tendrían que cubrir los gastos de sus detención también había multas para quienes los escondieran (*Decreto*, 1852). Por ejemplo: Don Joaquín Palacios, en 1840, fue acreditado por una autoridad de Tuxtla con una multa por no haber avisado la huida de dos de sus mozos; su descripción decía: "Gregorio Cabrera, de cuerpo regular, sarco, sin dientes. El otro, Marcial Cabrera, hijo de Gregorio, también sarco y bajo de cuerpo" (AGCh, *Manuscrito*, 11, 1841-1853).

La polémica en torno al endeudamiento siempre estuvo presente durante todo el siglo pasado ya desde la *Memoria* de 1831 (:10-11) era calificada como perjudicial para el amo y criado: "el criado queda como esclavo por todo el tiempo preciso para pagar la deuda"; terminan proponiendo que "valdría más que los salarios subiesen con tal de que se evitasen las anticipaciones: así quizá se vencerían los inconvenientes indicados y se conciliaría el interés de los amos y los criados".

Va a ser en 1896 cuando el gobernador Francisco León, preocupado por los ataques de la prensa, convoca a un congreso agrario con la finalidad de investigar todo lo relacionado con los sirvientes adeudados; los diputados a este congreso fueron conocidos terratenientes de la zona (Luis Farrera, Ernesto Gutiérrez, Ponciano Araujo, Martín Burguete, Eustaquio Ruiz, Onésimo Pola, Eliseo López, Tiburcio Ayánegui, Enoch Paniagua)

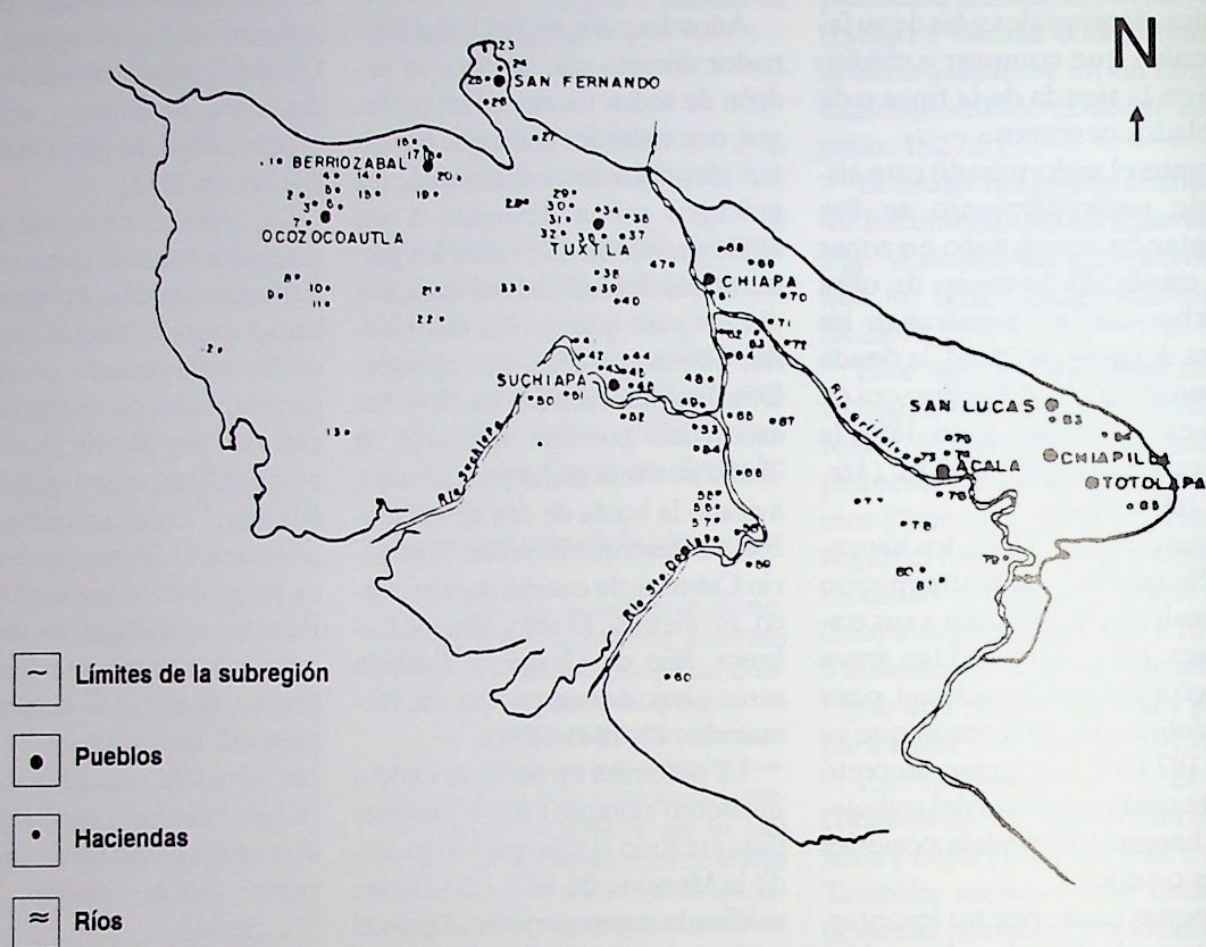
(datos del *Congreso Agrícola*, 1896: VIII-XI). Todos los asistentes estuvieron de acuerdo en que el sistema de endeudamiento era un "positivo mal para los intereses generales de Chiapas", pues inmovilizaba grandes sumas de dinero y reducía la productividad de los trabajadores (Baumann, 1983).

Un punto mencionado por los delegados era el de que si moría el trabajador perdían el dinero adelantado; supuestamente este hecho estaba reglamentado desde 1827, ya que se había decretado que "ningún amo por muerte de su criado podrá obligar a que pague la deuda que aquel tenía, la mujer o hijos, a no ser que el difunto deje bienes de su propiedad" (*Decreto*, 1827:16). Pero en la realidad las deudas si eran transmitidas entre familiares, prueba de ello es la denuncia que presentó Pedro Ramos de Ostucán, al cual le pasaron la deuda de su hijo, "ya que la deuda va de padres a hijos o viceversa o entre cónyuges" (AGCh, *Fomento*, 1908, t. VII, exp 31).

El resultado del congreso fue una ley que no cambió en nada las condiciones de vida de los sirvientes, lo único que hizo fue tratar de estabilizar las deudas existentes, exigiendo el registro de la cantidad adeudada y fijando el límite máximo de préstamo en dos meses de salario.

El registro se abrió a partir del 12 de septiembre de 1897 y supuestamente no se reconocería ningún contrato posterior a esa fecha que excediera los dos meses de salario; el registro se realizó en certificados que deberían llevar: nombre del trabajador, nombre del patrón, cantidad adeudada, lugar, estado civil, edad, altura, características personales, duración del contrato, ocupación y cargo desempeñados, y un apartado de *condiciones espe-*

Haciendas y pueblos de la subregión Tuxtla Gutiérrez (últimas décadas del siglo XIX)



- | | | | |
|--------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|
| 1. Sto. Domingo | 23. El Triunfo | 45. El Aguacate | 67. El Zapote |
| 2. Piedra Parada | 24. Muñiz | 46. Nandacajá | 68. El Rodeo |
| 3. Yerbabuena | 25. Las Ánimas | 47. Sta. Rita | 69. San José Mujular |
| 4. La Reforma | 26. Llano García | 48. San Nicolás | 70. Nucatíl |
| 5. San Luis | 27. Don Ventura | 49. San Antonio | 71. San Miguel Nandabúa |
| 6. Meyapac | 28. El Sabino | 50. San Pedro | 72. Nandaburé |
| 7. El Gavilán | 29. La Trinidad | 51. Espíritu Santo | 73. Nandamujú |
| 8. El Pedregal | 30. La Chacona | 52. San Jacinto | 74. Plan de Higo |
| 9. Progreso | 31. San Isidro | 53. Rosario Cangul | 75. San Pedro Nichi |
| 10. El Paraíso | 32. El Arenal | 54. El Brasil | 76. San Antonio |
| 11. San José | 33. San Francisco | 55. Paraíso | 77. Nandacharé |
| 12. Petapa | 34. El Retiro | 56. Chuquiyaca | 78. Alfaro |
| 13. El Ocotal | 35. El Salado | 57. El Tejar | 79. La Herradura |
| 14. Berlín | 36. El Zapotal | 58. San Clemente | 80. El Coyol |
| 15. Alsacia | 37. Cerro Hueco | 59. Los Alpes | 81. Sta. Cruz |
| 16. La Providencia | 38. Copaya | 60. El Naranjo | 82. Las Limas |
| 17. Sta. Rosa | 39. El Carmen | 61. Nandayacutí | 83. San Cayetano |
| 18. Don Rodrigo | 40. San Isidro | 62. El Desengaño | 84. Trapiche de la Merced |
| 19. Sta. Inés | 41. La Concepción | 63. Barranca Honda | 85. Concepción Balhitz |
| 20. Belem | 42. San José | 64. Sto. Domingo | |
| 21. Ovejería | 43. El Carmen | 65. Las Limas | |
| 22. San Vicente | 44. San Joaquín | 66. Berlín | |

ciales, que en el documento que consultamos decía: "no podrá separarse del servicio" (AGCh, *Manuscritos*, 1897). El resultado de ese registro fue de 34 093 sirvientes y tenían una deuda de \$3 300 674.64 (*Memoria*, 1898:15).

Los medios mozos se caracterizaban porque trabajaban medio tiempo o media tarea, ganado la mitad; también existían unos que laboraban 3/4 del tiempo.⁹

Los mozos semaneros no vivían dentro de la finca quienes trabajaban por semana recibiendo un sueldo de 1 y 1/2 reales al día. Los quinceros y los meseros que trabajaban 15 y un mes respectivamente para sí y 15 días y un mes para la persona que los contrataba. Los más comunes eran los ladinos e indios deudores o los baldíos (*Informes y Documentos*, 1886: núm. 7, 154, y De la Peña, 1951: t. II, 358). Los baldíos recibían ese nombre de los terrenos en que vivían, por ello debían pagar la renta con trabajo por el usufructo de la tierra de tres a cuatro días por mes al hacendado.

En 1849, a raíz de la respuesta indígena (amenazas de sublevación) en contra de los abusos cometidos por los hacendados que denunciaron muchos terrenos de los indígenas que convirtieron en baldíos, el gobernador Ramón Larraínzar¹⁰ promulgó una ley (derogada en 1851) que clasificaba los baldíos en tres grupos:

1. los que habitaban un terreno antes de ser reducido a propiedad;
2. los que por contrato entraban a las fincas en calidad de baldíos;
3. los que se iban estableciendo poco a poco y de hecho se convertían en baldíos sin mediar contrato.

Los primeros sólo debían dar un día al mes, y el hacendado o ranchero

no tenía derecho a expulsarlos, pues había comprado la tierra con esa servidumbre; los del segundo grupo, dos días; y los del tercero, no estarían obligados a prestaciones mayores de cuatro días (De la Peña, 1951: t. II, 355-356).

Este tipo de trabajador era muy ventajoso para los propietarios, ya que muchas veces les abrían nuevas tierras al cultivo, les daban días de trabajo gratuito que iban de 36 a 120 al año y les aseguraban mano de obra en el momento en que la requirieran, pues tal parece ser que "sin perjuicio de cuando el amo los necesita trabajan a razón de un peso o 9 reales semanales" (*Informes y Documentos*, 1886: núm. 7, 155).

Otro grupo importante de trabajadores eran los jornaleros, provenientes de las comunidades; se les pagaba entre 18 y 50 centavos (en la región el máximo era 37 ca) y era la mano de obra que despertaba mayor grado de atención de los hacendados. En el congreso agrícola de 1896 se planteó la necesidad de que la población indígena que vivía en sus comunidades se integrara al mercado laboral incluso se planteó que:

atendida la ocupación y necesidad del trabajo, son pocos los que hay en las poblaciones y no se prestan para salir al campo, en donde podrían conseguirse, sacándolos de los pueblos inmediatos, por medio de orden de la autoridad competente, la que no es posible expedir porque conculca abiertamente el artículo 5 de la Constitución (*Datos del Congreso*, 1896:40).

No hay que olvidar que además, durante toda la primera mitad del siglo XIX, todavía se acostumbraba la mita, y los beneficiados en casos concretos y mayoritarios eran los hacendados, sobre todo a principios de siglo. Aún en 1908 existe la protesta de los indígenas de Amatenango por el hecho de que sema-

nariamente tenían que enviar 30 hombres para los trabajos del camino nacional y aclaran que: "no van todos directamente a los trabajos del camino sino a trabajos de fincas" (AGCh, *Fomento*, 1908: t. VII, exp 31).

Los empleados de mayor categoría eran los caporales, punteros, caudillos, mayordomos y administradores. Éstos dos últimos llevaban a cabo la planeación de los trabajos y los tres primeros dirigían y vigilaban las faenas del campo, pero a pesar de ganar más también estaban endeudados. Es en este grupo en el que el hacendado depositaba su confianza y, a cambio de buenos servicios, les otorgaba ventajas económicas superiores. Pineda (1852:409) menciona que había mayordomos que ganaban \$700.00 al año y ración y otros que ganaban apenas \$60.00 anuales.

Los propietarios

A diferencia de otras regiones de México, en Chiapas no existía el absentismo de los propietarios; gran parte de ellos vivía de planta en la hacienda o bien pasaba grandes temporadas en ella. La mayoría de estos hacendados era de origen español; sus familias formaban círculos cerrados en los que casaban a sus hijos.

Había familias que eran propietarias de casi todas las haciendas de una municipalidad; en este caso se encontraba la familia Coello, que en Acala, a principios de este siglo, era dueña de *Nanadamujú*, *Santo Tomás*, *Agua Dulce*, *El Coyol*, *Dolores Alfaro*, *El Puerto*, *Milamé*, *San Antonio la Barquilla* y *El Porvenir*, las que suman 16 197 ha, 38 a 40 ca (ATN SRA; ANSCLC y RPPDJC). Otra familia de grandes propietarios en este lugar era la Esponda y algunos

de los propietarios eran los Coello-Esponda.

En el resto de la subregión las familias hacendadas eran: en Chiapilla: Culebro; en San Lucas: Ballinas, Tovilla, Cabrera y Ayanegui; en Chiapa: Grajales Ruiz, Corzo, Pascacio y Pola; en Suchiapa: Nuca-mendi, Ruiz y Burguete; en Tuxtla: León, Sol, Farrera, Balboa, Ordóñez, Cruz, Brindis, Palacios, Burguete, Maza, Jiménez y Cueto; en San Fernando: Cal y Mayor, Maza, Pascacio, Cuesy, Palacios; en Berriozábal: Gutiérrez y Castañón; en Ocozacoautla: Espinosa, Moguel, Sarmiento, Balboa, Corzo, Melgar, Chanona, Esquinca y Zebadúa. A diferencia de otras regiones del estado, la llegada de extranjeros durante la segunda mitad del siglo XIX fue poco significativa.

Las hipotecas

Una parte muy importante de las haciendas y los ranchos soportaban gravámenes que venían desde la época colonial. Nuevamente vamos a tomar a *Don Rodrigo* como ejemplo de este hecho. En 1794 la hacienda fue vendida y reconocidos los siguientes capitales por el nuevo propietario: \$1 700.00 de las monjas de la Ciudad Real (hoy San

Cristóbal de las Casas) y \$1 400.00 de 3 capellanías, total \$3 100.0 de los \$3 217.00 y 36 reales en que fue vendida.

Posteriormente, durante la Reforma, la familia Gutiérrez reconoció los capitales que soportaba la propiedad. Es a partir de esa época cuando las instituciones pública toman el papel de *banco* que la iglesia había desempeñado; así es que en 1885 y 1889 esta hacienda y algunos de sus anexos se encuentran hipotecados por el Hospital de San Juan de Dios y por el Instituto de Ciencias y Artes, ambos de la ciudad de San Cristóbal (AGCh *Manuscriptos e Impresos*, 1637-1874, *Memoria*, 1885:

Doc. 5, y *Memoria*, 1889; *Justicia*, Doc. 19).

En caso parecido se encontraba gran parte de las haciendas decimonónicas; de ahí que, en muchas ocasiones, los hacendados prefirieran vender a seguir pagando réditos de por vida y que en la compra no se tuviera que pagar grandes cantida-



des en efectivo. Además del aspecto religioso (las capellanías), las haciendas resultaban endeudadas por la necesidad que los propietarios tenían de contar con dinero en efectivo cuando querían mejorar su hacienda, o bien cuando su estatus social les requería hacer gastos suntuarios •

Notas

¹ En Cintalapa y Jiquipilas estaban las haciendas *San Antonio* de 29 400 ha. y *Buena Vista* y *Santa Catarina* de 34 234 ha. En la Frailesca: *San Antonio Pueblo Viejo* de 15 704 ha., *San Sebastián* de 13 080 ha, *Santa Efigenia* de 11 324 ha, *San Pedro Mártir* de 9 416 ha (ATN SRA 1.71 (05) Leg. 1. exp. 1). no son incluidas en este trabajo.

² De acuerdo a la delimitación geográfica de la subregión queda fuera de ella.

³ Famoso por haber construido la fuente colonial en forma de Corona Real en Chiapa de Corzo.

⁴ Las fuentes son: Inventarios de 1679, 1689, 1695, 1704, 1728, 1832-33, 1864, 1881 (AGCh, *Impresos y Manuscritos*, 18;

núms. 44, 63, 1633, 1836), *Relaciones Juradas del Diezmo* de 1798, 1803, 1813, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827 y 1828 (AHD, *Diezmos*, Tuxtla).

⁵ En el inventario de 1832-1833 aparecen dentro de las existencias una docena de quesos que fue valuada en tres pesos, la referencia más cercana a esa fecha es la de 1828, cuya producción anual fue de \$250.00, esto daría 996 quesos, es decir que diariamente se elaboraban de dos a tres quesos.

⁶ En el informe de 1886 existe una contradicción, pues después de mencionar la rueda hidráulica se afirma que todos estos trapiches están movidos por la fuerza animal.

⁷ Sobre la construcción de un trapiche, de algunos implementos (moldes, cucharo-

nes, espumaderas, etc.) y de la galera recomendamos a Seargeant, 1980:79-84.

⁸ La fanega de maíz, en Berriozábal, equivalía a 138 kg, la de frijol, para este lugar, no está reportada, pero calculando que el frijol pesa un 25% más, la fanega sería de 172.5 kg. (*Secretaría de la Economía Nacional*, 1937:67).

⁹ De la Peña dice que estos eran hombres o muchachos débiles o con defectos físicos incapaces de rendir en sus labores como un trabajador normal (1951: t. II, 358).

¹⁰ Resulta curioso que precisamente Ramón Larraínzar haya sido quien promulgara esa ley, pues él y su familia denunciaron más de 90 500 ha, quedando en su territorio 637 baldíos de los poblados Mistontic, Chenalhó y Tenejapa (*Alcance*, núm. 8, 1855, y núm. 9, 1856).

Archivos y bibliohemerografía

Archivos

Archivo de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria (ATNSRA)

Archivo General del Chiapas (AGCh)

Archivo Histórico Diocesano (AHD)

Periódicos

Alcance #8 de *La Voz del Pueblo*, San Cristóbal, Diciembre 1855

Alcance #9 de *La Voz del Pueblo*, San Cristóbal, Febrero 1856

Diario Oficial de la Federación, México, DF

La Voz del Pueblo, San Cristóbal de las Casas

Otros

Anuario Estadístico de la República Mexicana 1909, Dirección General de Estadística, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

BAUMANN, Friederike, "Terratenientes, campesinos y la expansión de la agricultura capitalista en Chiapas, 1896-1916", en *Mesoamérica*, Antigua Guatemala, Publicación del Centro de Investigaciones Regionales de Centroamérica, Año 4, Cuaderno 5, junio de 1983, pp. 8-63.

BUSTO, Emiliano, *Estadística de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio*, 3 vols., México, 1880.

Censo Agrícola Ganadero de 1930, Secretaría de Economía Nacional, Dirección General de Estadística, "Medidas Regionales", México, 1937.

Censo y División Territorial del Estado de Chiapas del Domingo 27 de Octubre de 1910, Imprenta del Estado dirigida por Félix Santaella, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1912, 119 pp.

Censo y División Territorial del Estado de Chiapas en 1900, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, México, 1905, 320 pp.

CHEVALIER, Françoise, *La formación de los grandes latifundios en México*, México, FCE, 1976, 510 pp.

Datos del Congreso Agrícola, reunido en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el año de 1896, Imprenta del estado dirigida por Félix Santaella, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 152 pp.

Datos Estadísticos del Estado de Chiapas, recopilados en el año de 1896, Imprenta del Estado dirigida por Félix Santaella, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

DE LA PEÑA, Moisés T., *Chiapas Económico*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, Departamento de Prensa y Turismo, 4 t., 1951.

Decreto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, José Farrera, Pte. México, Agosto 29, 1827, 20 pp.

Gobierno del Estado de Chiapas, *División Territorial del Estado de Chiapas de 1898*, Imprenta del Gobierno dirigida por Félix Santaella, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 186 pp.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, "La vada social" en *Historia Moderna de México, El Porfiriato*, México, Hermes, México, 1973, 979 pp., ils.

Informes y Documentos relativos al comercio interior y exterior, agricultura, minería e industrias, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1885-1891, 24 vols., cuad., tab., map.

Manuscritos e Impresos (AGCh)

Memoria que presenta el C. Manuel Ca-

rrascosa como gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a la H. Legislatura, en cumplimiento de un precepto constitucional, Imprenta del Estado en Palacio, Chiapas, México, 1889.

Memoria que presenta el ejecutivo del Estado de Chiapas, a la H. Legislatura Local y que comprende del 1º de Diciembre de 1895 al 15 de Septiembre de 1897, Imprenta del Gobierno dirigida por Félix Santaella, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 1898.

Memoria sobre diversos ramos de la administración pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso por el gobernador constitucional, José Ma. Ramírez, Imprenta del Gobierno en Palacio, Chiapas, México, 1885.

PINEDA, Emilio (Emeterio), *Descripción geográfica del departamento de Chiapas y Soconusco*, Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, vol. III, 1a. época, México, 1852, 341-435 pp.

RABASA, Ramón, *El Estado de Chiapas. Geografía y Estadística*, Tipografía del cuerpo especial del Estado Mayor, México, 1895, 198 pp.

SEARGEANT, Helen, *San Antonio Nexapa*, FONAPAS Chiapas-Dirección de Cultura y Recreación, México, 1980, 431 pp., ils. (Col. Ceiba, 11).

SEMO, Enrique, *Historia del Capitalismo en México. Los orígenes 1521-1763*, Era, México, 1973, 281 pp., ils.

